

CONCEPCIÓN, 11 de abril de 2017.-

Nº 4-INF-2017 / VISTOS : las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública “Contratación de Servicios de Telecommunicaciones de Datos, Voz y Otros Para la Municipalidad de Concepción”; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016, fechado el 04 de abril de 2016, sobre atribuciones alcaldicias delegadas en los Directores Municipales, y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESPECIALES** de la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE DATOS, VOZ Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**”, las que constan de 32 fs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Informática** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE INFORMATICA

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Director de Informática
 - Archivo
- CLS/plm.-

15 000 728 014